



DECRETO N° 216/2023 D.E.

Aldea María Luisa, 25 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expte. N° 4357/2023 por el que tramita el reconocimiento de pago de la Factura N° 00003-00000051 de TORTUL ELIZABETH SOLEDAD, CUIT N° 27-35028228-4; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme antecedentes obrantes en las actuaciones de referencia, la profesional agrimensora mencionada, intervino en el amojonamiento de las reservas fiscales –PI N° 90639 y PI N° 90645 –Plaza- PI N° 93638 e inmueble tanque de agua; PI N° 199593 en Loteo Mojón de Oro; y

Que, tomó intervención de su competencia el Contador Municipal con la reserva preventiva del gasto en el presupuesto vigente; y

Que, obra dictamen legal que encuadra los gastos y sugiere el reconocimiento de los mismos a los agentes; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; Ordenanza N° 27/2020 de Compras; y

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase el pago de las Facturas N° 00003-000000051 por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL CON 00/100 (\$ 115.000,00) a TORTUL ELIZABETH SOLEDAD, CUIT N° 27-35028228-4 correspondiente al pago por el amojonamiento de las reservas fiscales –PI N° 90639 y PI N° 90645 –Plaza- PI N° 93638 e inmueble tanque de agua; PI N° 199593 en Loteo Mojón de Oro conforme detalle obrante en el Expte. N° 4357/2023.

ARTICULO 2º.- La erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.04.01.

ATICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.